ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 37

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	10	2018	31	10	2018	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	X		**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	33.42%			**25.21%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**FADY EDUARDO VILLEGAS CURE**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR (E) PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA GILMA ESPINOSA DIAZ – INGENIERO DE ALIMENTOS MARCELA GALVIS RUIZ – INGENIERA AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA LUZ MIREYA CUESTAS – TERAPEUTA OCUPACIONAL YOLANDA MORENO MARIN – CONTADORA PÚBLICA JAIME ARCINIEGAS C - ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5779 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS SANTA CLARA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.597-7
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$5.427.734.012
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
MODIFICACIÓN No. 1	Adición 40 cupos
VALOR ADICIONADO	$ 716.155.589

SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N.DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Aportar en especie a este Convenio la suma de seiscientos Veinticuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos once pesos M/CTE., ($624.189.411) y de acuerdo al Modificatorio No. 1 la suma de ochenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil treinta y dos pesos M/CTE., ($82.358.032).			X			Los gastos Generados por concepto de aportes del asociado para el mes de octubre de 2018 son: servicios funerarios $ 351.439, vigilancia $ 1.113.739 espacio físico funcional $10.543.071, Elementos de aseo institucional $ 1.141.984, desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $ 3.078.162, bienes consumibles $ 1.554.049, transporte $ 5.329.888. Para un total de aportes de costos fijos de $ 23.112.332. Aporte de costos fijos así: Elementos de aseo personal $ 1.545.600, aporte componente nutricional -Alimentación por $ 35.510.180 para un total de $ 37.055.780, mediante Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara con fecha 6 de noviembre de 2018 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T. (Ver CD 1 Informe financiero)
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			El apoyo a la supervisión administrativa evidencio que en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado

							mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión los días 03 y 26 /10/2018 (Ver adjunto Actas de Supervisión, informe de gestión del operador y CD 1 Informe financiero y soportes adjunto)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de Octubre de 2018, se observó que el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de octubre de 2018. (Ver CD 1 Carpeta obligaciones /Obligación 3/ soporte de pago)
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución N. 5779 de 2018.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el						El operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de octubre 2018. Para el talento humano contratado. Efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral.

	artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el contratista en el mes de octubre de 2018. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T (Ver informe financiero presentado por el operador e informe de gestión mes de octubre de 2018). (Ver CD 2 Obligaciones Generales/obligación 6/ certificación pago parafiscales).
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina de archivo del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, donde se ejecuta el convenio. Informe de gestión mes de octubre de 2018). (Ver CD 2 Obligaciones Generales/obligación 7/ Custodia documental)

8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado para el mes de julio de 2018, constituyó la póliza de cumplimiento 3344101172747 de fecha junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2022 y de responsabilidad civil extracontractual 3340101048235 de junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2019, expedida por Seguros del Estado S.A. cubriendo así el convenio 5779-2018. (Ver informe de gestión y CD 2 Obligaciones Generales/obligación 8/ pólizas)
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			El operador ha actuado y aplica las recomendaciones, observaciones realizadas por el equipo de supervisión con relación a la prestación del servicio con relación al componente ambientes adecuados y seguro, lo cual es soportado a través del informe de ejecución presentado por operador para el periodo del 01/10/2018 y el 31/10/2018. (Ver CD 2 Obligaciones generales/Recomendaciones y mejoras)
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El operador asistió para el mes de octubre a las siguientes reuniones convocadas: *11/10/2018 Trabajo Social en el tema Envejecimiento activo. *29/10/2018 Comité técnico Operativo. (Ver informe de ejecución del operador y CD 2 Obligaciones Generales/obligación 10 acta de comité).
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El operador presenta el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01/10/2018 y el 31/10/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. Lo anterior es verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo. (Ver CD 1 /Informe financiero-carpeta financiero y CD 2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/obligación 3)

12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas del equipo de supervisión al centro Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 3 y 29 de octubre de 2018 (Ver actas de Supervisión).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en la visita realizada por parte de los profesionales al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 3 y 26 de octubre de 2018 (Ver actas de Supervisión).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión los días 3 y 26 de octubre de 2018 (Ver actas de Supervisión).

15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. El apoyo a la supervisión verificó de acuerdo con los informes financieros y ejecución presentados por el asociado para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			El asociado en la visita realizadas por el equipo de supervisión los días 3 y 26 de octubre de 2018 facilitó su labor, brindando la información requerida y solicitada para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio. (Ver actas de Supervisión). Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 5779 de 2018.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica para este periodo. Durante este mes de octubre 2018 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico, lo cual se verificó en visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión los días 3 y 26 de octubre de 2018 (Ver actas de Supervisión).
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El equipo de supervisión evidenció su cumplimiento a través de la visita realizada el día 03/10/18 y verificación del informe de gestión presentando por el asociado para el periodo de octubre de 2018, evidenciando que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Así mismo, el equipo profesional realiza la implementación del Plan de Atención Institucional -PAI, a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma, así: **EJE OCUPACIÓN HUMANA:** Desde las líneas de atención Lenguajes para la Identidad, Movilizando Capacidades, Espacios para la realización, afectividad, identidad y sexualidad, respiro a cuidadores se realizaron las siguientes acciones:

							-Capacitación 31/10/2018 "Autocuidado" e importancia de este en la vida diaria en el medio institucional, desde el área de gerontología. -Capacitación 13/10/2018 a personas mayores "Promoción y prevención en salud" y con funcionarios del centro en el tema de caídas en personas mayores. **LÍNEA DE ATENCIÓN LENGUAJE PARA LA IDENTIDAD:** se inician otras técnicas de pintura con jabón y plastilina, elaboración del pesebre como ovejas y pastores", -Actividad en conjunto reminiscencias y tertuliando con gerontología, -Actividad: laboratorio visual: fotografía, serigrafía "realización de diseño y proceso de laboratorio en proceso de quemado de planchas y estampado en textil y en papel", fabricación de papel reciclado y toma de fotografías de estenopeica ose realización de cámaras y toma de fotografía Y proceso de laboratorio en cuarto oscuro - Actividad todos los martes acércate a la tecnología. - Actividad Reminiscencia todos los jueves -Actividad tertuliando cada quince días. **LÍNEA DE ATENCIÓN MOVILIZANDO CAPACIDADES**: **Terapia Ocupacional:** Actividad laborterapia: se realiza re-educación: sensorio motriz (deshilado para almohadas y rasgado para apoyo de proyecto de reciclaje, coloreado, baterías terapéuticas, modelado con plastilina. -Granja: "cunicultura, lumbricultura, floricultura, aromáticas, conejo terapia", -Productivo: elaboración de bolsas para la basura, manos laboriosas" bisutería, técnica de patchwork con aguja como arreglos navideños en diferentes materiales y superficies, la elaboración de las artesanías en relieve como el pozo -juegos mentales: memoria virtual, concéntrese, recordar es vivir, sopas de letras, sudoku, tangram, rompecabezas, tejiendo sueños, juegos de mesa, lectura individual/club de lectura. -Ayudantías: doblado de ropa en lavandería,

							arreglo de sillas en el comedor, arreglo de talleres de terapia ocupacional. -actividad arte corporal en acción: Grupo musical los dobles ánimo. **Educación Física:** Actividad: mi tercera juventud: gimnasia, gimnasia con elementos, juegos mentales, juegos de habilidades básicas, ejercicios de fortalecimientos de capacidades físicas, danza, baile, relajación, encuentros intergeneracionales "grupo de danzas IIWA KASHI danza folclórica colombiana, actividad baloncesto adaptado. **Artes:** Actividad arte corporal en acción: se continúa con la hora loca "danzas baile árabe", teatro la obra Sodoma y Gomorra" la, karaoke". **LÍNEA DE ATENCIÓN ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN** **Área de fisioterapia:** Actividad caminando con la naturaleza, donde apoya al área de educación física en caminata interna por senderos ecológicos. **Educación Física:** Actividad: caminando con la naturaleza con apoyo de gerontología /enfermería, fisioterapia. Actividad: de lo mejor" juegos autóctonos, como la rana, el tejo, el cecinaba, el billar, el tiro al blanco " Con el equipo de profesionales: Actividad festejando ando "participación en las diferentes actividades" Como celebración fecha de cumpleaños miércoles 31 de octubre 2018. **EJE DE ATENCIÓN CUIDADO INTEGRAL LÍNEA DE ATENCIÓN: CUERPO Y MENTE**: **Área de Fisioterapia:** Actividad: me muevo, me cuido donde participan las personas mayores caracterizadas con enfermedades no transmisibles como: Época, HTA, diabetes, se utilizan medios mecánicos de manera terapéutica. **Fisioterapia y Terapia Ocupacional**: Actividad GYM Neurosensorial liderado por terapia ocupacional y fisioterapia. Con el fin de mantener procesos neuro sensorio motores y propioceptivos por medio de la estimulación sensorial en las personas mayores participantes

							proporcionando bienestar y relajación. (se evidencia el protocolo actualizado "introducción, objetivos, metodología, participantes, procedimientos, materiales, insumos y herramientas, control de riesgos, resultados, componentes de desempeño) **Educación Física:** Actividad: gimnasia acuática "relajación, juego de libre reconocimiento. **EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES LÍNEAS REDES:** **Terapia ocupacional**: Actividad REDES: contacto con el SENA para talleres de manualidades con personas mayores. **Artes:** Actividad: festival ambiental" en eje de participación" para el 26 de octubre 2018 día internacional del árbol. **Fisioterapia:** Día 26 de octubre 2018 Se reportó apoyo al área ambiental y de trabajo social en la celebración día internacional del árbol y día dulce, Día 7 de octubre: actividad de estilos de vida saludable de manera dinámica dirigido a la red de apoyo familiar y social de las personas mayores salud ocupacional y autocuidado. -segunda actividad propuesta en la estrategia de intervención con familias: reunión de familias donde se socializa deberes y derechos de corresponsabilidad y se entregó folleto. - Participaron 12 personas mayores en el I congreso ambiental participativo, contra la explotación minera -Participación al curso de sistemas Punto vive digital -Actividad lectura - Maletín Viajero en la biblioteca del municipio. -Dos encuentros intergeneracionales con los estudiantes de la escuela de enfermería José Vicente Caro y festival "Siembra un árbol y siembra una vida" y celebración del día dulce, con la participación de 11 niños de la Escuela Veredal Los Sauces y 05 padres de familia -Encuentro generacional con el CPS Nazareth Chinauta, Centro de Bienestar del Anciano Belmira, CPS San José Samarita.

							EJE PROMOCIÓN DE BUEN TRATO: Desde las líneas de Convivencia y Buen Trato. - El show del recuerdo y proyección de video "Animales sobrenaturales, relaciones de sana convivencia" Los soportes de la información relacionada se evidencian en el informe de gestión presentado para el periodo del 01 al 31 de octubre 2018 (Ver CD Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1 y acta de la visita de supervisión)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visitas realizadas por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 03/10/2018, se evidenció la realización de la formulación de tres (3) Planes de Atención Integral Individual en fase su conociendo, de las personas mayores Francisco Gabriel Morales García, Pablo Emilio Vera Lozano, Abaldona Ramírez H – Igualmente se reportó la programación y realización de 66 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, correspondiente al segundo trimestre (octubre- noviembre y diciembre 2018) para el 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver actas de visita de supervisión y CD ROM, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ obligación técnica 2).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					x	No aplica para este periodo. El PAI fue enviado en los tiempos establecidos y se dio AVAL el pasado 3 de septiembre 2018 por parte del área del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez (Ver actas supervisión e informe de gestión del operador mes de octubre 2018 carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 3).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 03/10/2018, donde se observa la programación y lista para dar inicio al segundo trimestre (octubre- noviembre- diciembre 2018) por cada área:

							Psicología: 50 seguimientos y 15 intervenciones individuales. Fisioterapia 18; Educación física: 80, Terapia ocupacional: 80; Gerontología: 80 Trabajo social: 48; Artes: 80, nutrición 240 seguimientos trimestrales, área de enfermería 78 seguimientos de planes de cuidado, artes 88. **Valoraciones Iniciales:** Fisioterapia: 7, Educación física: 3 Terapia ocupacional: 5; Arte: 2; psicosocial: Psicología 4 y Trabajo social 6, nutrición 6, enfermería 1, gerontología 3. (Ver Acta de Supervisión e informe del asociado ver CD Obligaciones de carácter técnico/ subcarpeta B Atención integral/ Obligación 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Cumple con la obligación. El asociado realiza envió del reporte de las personas susceptibles de egreso, donde informan que no se evidencia personas mayores que se encuentren en este proceso. (Ver Actas de Supervisión; y CD carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación 5)
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para este periodo. Ya se dio cumplimiento a esta obligación durante el primer mes de ejecución.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 3/10/2018, Se reportó que se cuenta con: *3 TV de 52 pulgadas en las áreas de televisión destinadas para tal fin. *dos bíperes que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería. *Un celular institucional y una línea telefónica fija, * Acceso a internet a través de 5 computadores portátiles, *Dos pantallas planas para televisión, *Emisora institucional *Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional. Además, el Centro de Protección Social brinda dos días a la semana

							acompañamiento al sistema cómputo con acceso a internet y una vez al mes curso de sistemas en el punto digital del municipio; actividad liderada por parte de la profesional de trabajo social, igualmente las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva, Ver Acta de Supervisión) e informe del operador (ver CD, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 26/10/2018 se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores. Para el mes de Octubre 2018 se observó que a la fecha de la visita de supervisión se habían realizado las siguientes valoraciones y consultas: Laboratorios: 39, Medicina General: 103 programadas y 85 ejecutas, Cardiología: 17, Neumología: 1, Neurología: 8, Gastroenterología: 3, Endoscopia: 1, Odontología: 5, Radiografías: 18, Cirugía Maxilar: 2, Psiquiatría: 27, Hortera: 3, Eco cardiograma: 2, Cistoscopia: 1, Colonoscopia: 1, Ortopedia: 10, Cirugía General: 3, Fisiatría: 4, Cirugía Plástica: 6 programadas y 4 ejecutadas, Otorrinolaringología: 6, Dermatología: 3, Procedimiento Dermatología: 2, Urología: 5 Audiometría: 3, Oftalmología: 19, Audífonos. Se realizan con EPS Convida y la institución prestadora de servicios es Hospital San Rafael de Fusagasugá. La información se evidencia en el acta de supervisión del 29/10/2018 (ver actas de supervisión carpeta del área de enfermería, informe de gestión del operador y ver CD carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/ obligación técnica 8.)
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el			X			En visita realizada por el profesional de cuidado de la salud el día 26/10/2018, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizado y supervisado por el área de enfermería. Es importante mencionar que para el periodo del mes de octubre 2018 se

	cual estará liderado por el área de enfermería						realizaron 78 seguimientos a planes de cuidado y formulación de 8 valoraciones iniciales (ver CD, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo ya que se reportó su ejecución al Centro Recreativo de Piscilago en Melgar el día 30 de agosto 2018. Ver acta de supervisión octubre 2018 e informe del operador (ver CD ROM, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 10)
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para este periodo. Ya se dio cumplimiento a esta obligación dentro del tiempo establecido por el anexo técnico.
b)	**Nutrición y Alimentación**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			El hogar Francisco y Clara produce alimentos para la población atendida de acuerdo a lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013 y demás normas nacionales vigentes lo cual es evidenciado en visita realizada el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional. El ciclo de menús para 28 días, con su respectivo análisis químico para cada menú, minuta patrón y cuadro porciones fue enviado a la Subdirección de nutrición de la SDIS para su aval definitivo el 26/09/2018. El centro cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No 08-0031 del 12/03/2018, con concepto higiénico sanitario favorable. Se verificaron buenas condiciones higiénico- sanitarias de las instalaciones de cocina, comedor, bodegas y demás áreas del proceso productivo de alimentos. El proceso productivo del alimento se realiza bajo controles de Buenas Prácticas de Manufactura con registros de las siguientes actividades: Recepción de materias primas,

							registro de existencias de materias primas en formato de entrada y salida de alimentos, control de temperatura de refrigeración y congelación para alimentos almacenados y control de producción mediante formato de inspección de alimentos preparados. Se verifica la disponibilidad de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús provisionales, se controlan los proveedores mediante cuadro que contiene registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, control de requisito higiénicos sanitarios de los conductores. Registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de los controles en la recepción de los alimentos, temperatura; se garantiza el suministro de las porciones adecuadas en los 5 tiempos de comida. El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de Plan de Saneamiento Básico en proceso de implementación. Las evidencias fueron enviadas por el asociado en el informe técnico del mes de octubre de 2018 en CD-ROM denominado Octubre / B) Nutricióny Alimentación/ Obligación Técnica 1 y en el acta de visita del profesional de apoyo a la supervisión del área de nutrición realizada el día 03/10/2018. (Ver acta de visita de supervisión).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Se evidencia en visita realizada el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social por parte del apoyo a la supervisión del componente nutricional donde se verifica que el asociado entrega alimentos en los 5 tiempos de comida en cantidad y calidad adecuada. Además cuenta con los procesos documentados con la existencia de manual de Buenas Prácticas de Manufactura con los protocolos para cada uno de los procesos: Compras, transporte, Recepción, Almacenamiento, preparación, Distribución y servido, con registro de actividades diarias en formatos de:-Recepción de materias primas, -Entrada y salida de alimentos,-control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, -formato de inspección de alimentos preparadas y control de estado de

							salud y condiciones higiénico sanitarias del personal que produce y distribuye alimentos . Igualmente se verificó cumplimiento en el rotulado de los alimentos almacenados en bodega, existencia de utensilios aforados para el servido de los alimentos garantizando el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/10/2018 (Ver acta de visita de supervisión) y en el informe de Gestión del mes de octubre de 2018 (Ver CD ROM OCTUBRE/B) Nutrición y alimentación/ Obligación Técnica 2).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado durante este periodo suministra dietas alimentarias: hipo glucida, hipo sódica, nefroprotectora, sin lácteos, hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica que se aplican de acuerdo a patologías y estado nutricional de las personas mayores lo cual es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 03/10/2018 por la profesional de apoyo a la supervisión nutricional. Se verifica existencia de manual de dietas terapéuticas versión 2018. Igualmente se verifica presencia de listado de dietas individuales en cocina y comedor. Todo lo anterior se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/10/2018 (Ver acta de visita de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador (Ver CD ROM/ b) Nutrición y alimentación / Obligación Técnica 3).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo			X			El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cumple con la obligación por cuanto dispone de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos con los procedimientos de compras. Transporte, recibo, Almacenamiento, producción servida y distribución versión 3. Lo cual fue verificado en visita de apoyo a la supervisión de la componente nutricional realizada el día 03/10/2018. Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la

	establecido en el presente anexo técnico.						supervisión del día 03/10/2018 (Ver acta de visita de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador (Ver CD ROM/ B) Nutrición y alimentación/Obligación Técnica 4).
5	Garantizar los insumos, equip y utensilios necesarios pa servicio de alimentación, de presente anexo.			X			El asociado elaboró cuadro de seguimiento dotación de unidad operativa en utensilios mínimos de área de nutrición y se envió a la SDIS a la referente nutricional Johana Paola Mora Sánchez. El soporte de cumplimiento de la obligación se evidencia en los soportes del informe de gestión mensual del operador (Ver CD ROM OCTUBRE/Nutrición y alimentación / Obligación Técnica 5) y en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 03/10/2018 (Ver acta de visita de supervisión. Anexo 3).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 03/10/2018 por la profesional del componente nutricional, se verificó que el personal de cocina dispone de cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes. Se realiza entrega semestral de la dotación. El soporte de cumplimiento de la obligación se evidencia CD 2 ROM denominado b) Nutrición y Alimentación subcarpeta denominada Obligación Técnica 6 y en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad			X			En visita de apoyo a la supervisión nutricional, realizada el día 03/10/2018 se verifica que el personal de cocina y panadería tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia al año 2019. Dichas capacitaciones son realizadas por personal externo al centro con aval de la gobernación de Cundinamarca (RAGA E.U. soluciones en salud Pública, Luz Ángela Pabón y SAMAV Y COM) capacitadores particulares autorizados por la gobernación de Cundinamarca. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 03/10/2018 en el cuadro de resumen de personal manipulador, anexo 2 (Ver

	complementaria y reglamentaria.						CD Actas de supervisión) y en el informe de gestión de octubre de 2018. (Ver CD ROM OCTUBRE /Carpeta B) Nutrición y Alimentación/ Obligación Técnica 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			Se verifica existencia de báscula de capacidad máxima de 300 kg, calibrada el 30/05/2018. Báscula de capacidad máxima de 150 kg debidamente calibradas por OSBORN MÉDICA. Existe además adipometro FIGURE FINDER FAT O METER DE 0 a 50 mm y tallímetro. Los soportes de evidencias se presentan en el acta de visita del área nutricional del día 03/10/2018 (Ver CD Actas de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador presentado para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018. (Ver CD ROM OCTUBRE/B) nutrición y alimentación/ obligación técnica No 8)
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignar en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			El Centro de Protección Social Francisco y Clara cumple con la obligación. Las personas que habitan en el Centro están valoradas nutricionalmente y cuentan con dieta individual de acuerdo al estado de salud. Durante el mes de octubre se valoraron nutricionalmente 6 personas: Waldina Ramírez Fernández, José Alejandrino Ramírez Aponte, María Gladys Pinzón Rojas, Gloria Mosquera Rentería, Víctor Manuel Torres. y Hernando Callejas Ramírez Dicha información reposa en la historia social de cada persona mayor. Esta información es evidenciada en el archivo de historias sociales y en el CD de soportes del informe mensual del periodo del 1 al 31 de octubre de 2018, en el consolidado mensual de novedades. y en carpeta denominada b) Nutrición y alimentación subcarpeta denominada obligación técnica No 9.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos			X			Las nutricionistas del hogar Francisco y Clara realizaron la valoración nutricional de seguimiento trimestral a las 240 personas que residen en el Centro y lo enviaran a la S.D.I.S, dentro de los 5 primeros días de noviembre de acuerdo con el plazo pactado. Ver CD ROM

	correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.						Octubre/B (nutrición y alimentación/ Obligación Técnica 10
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cumple con la obligación lo cual es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 03/10/2018, donde se evidencia la escogencia del tema de la estrategia: "importancia de realizar actividad física y mantener buenos hábitos alimentarios" dentro de la fase preliminar del desarrollo de la estrategia de información y educación en estilos de vida saludable. Adicionalmente el día 07 de octubre de 2018, se realizó capacitación con familias en este mismo tema con la asistencia de 20 personas. Las evidencias se verifican en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018 en CD ROM OCTUBRE, en carpeta denominada b) Nutrición y alimentación/ subcarpeta denominada Obligación Técnica 11.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cumple con la obligación, con producción de alimentos bajo controles Buenas Prácticas de Manufactura y diligenciamiento de formatos de registro de actividades diarias en formatos de: -Recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparadas y control de personal que produce y distribuye alimento. El personal que interviene en el proceso productivo de alimentos, tanto en la producción como en la distribución cumple con lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013, pues tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia hasta el año 2019. En lo referente a capacitaciones en hábitos y estilos de vida saludable existe cronograma de capacitaciones para el año 2018 en ejecución.

							El Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo. Se evidencia que el Centro de Protección. Social dispone del Plan de Saneamiento Básico, manual de buenas prácticas de manufactura, manual de dietas terapéuticas y ciclo de menús para 28 días en proceso de aprobación. Los soportes de evidencias se presentan por el operador en carpeta en el CD ROM OCTUBRE - carpeta denominada b)Nutrición y Alimentación, subcarpeta denominada Obligación Técnica 12 y en el acta de visita del día 03/10/2018 (Ver actas de supervisión)
c)	**Gestión Ambiental**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de octubre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de octubre 2018 la unidad operativa realiza las siguientes actividades: - 10/10/2018 divulgación programa uso eficiente de agua y la política cero desperdicios de agua, dirigida al talento humano de la unidad operativa de 2018. -17/10/2018 divulgación programa uso eficiente de energía y política cero desperdicios de energía, dirigida al personal de talento humano del Centro de protección Social el día -31/10/2018 Divulgación formato registro, investigación y análisis de incidente y/o accidente ambiental, dirigido al talento humano de la unidad operativa, a las 11:00 a.m. -31/10/2018 Divulgación del componente externo PGIRHS -Plan de Gestión Integral de

							Residuos Hospitalarios y Similares, dirigido al personal de talento humano del centro de Protección Social. -Se realizó día sin carro el 4 de octubre de 2018, con la participación del talento humano del Centro de Protección Social. -03/10/2018 se realizó la reunión del Comité G.A.G.A.S (Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria) Bajo las exigencias del De. 351 del 2014, donde se formularon las estrategias de intervención ambiental para el personal, así mismo se realizó seguimiento a los indicadores de gestión interna conforme a las especificaciones técnicas de los referentes Ambientales de la SDIS. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Así mismo el acta de supervisión del Centro de Protección Social, reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. (Ver acta de supervisión ambiental) (Ver CD carpeta C "gestión ambiental"/carpeta/Obligación Técnica 1").
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de octubre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, Plan de Gestión Ambiental y Residuos Hospitalarios. Entre las actividades desarrolladas por el asociado se encuentran: *El hogar cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. *El operador diligencio los siguientes formatos: -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de octubre de 2018. -Formato certificado de entrega de residuos sólidos generados al mes de octubre de 2018. -Formato RH1 diligenciado al mes de octubre de 2018.

							-Registro listas de chequeo de limpieza y desinfección realizada a diario. -Listas de chequeo de control de plagas del mes de octubre 2018 -Formato de inspección de elementos en desuso, embalajes y empaques del mes de octubre 2018 -Formato verificación de hermeticidad del mes de octubre 2018. -Formato planilla día sin carro distrital del mes octubre de 2018. -Formato registro y control, limpieza /mantenimiento de trampas de grasa. Se realizó limpieza el día 26 de octubre de 2018. - Se evidencia manifiestos de DESCONT SAS del día 04/10/2018 por 9 kg de los siguientes residuos: Biosanitarios 7 kg, envases de fármacos 2 kg. Del día 18/10/2018 la empresa DESCONT SAS recogió los siguientes residuos: Biosanitarios 6 kg, cortopunzantes 2 kg, envases de fármacos 9 kg, para un total de 17 kg. -El operador realizó reporte trimestral de residuos hospitalarios y similares, reporte de residuos peligrosos y aprovechables el día 5 de octubre de 2018. -El operador inspeccionó 13 estaciones cebaderas tipo Neptuno para el control químico y físico de roedores ubicadas en diferentes puntos de la Institución. Los soportes de los formatos fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Así mismo el acta de supervisión del Centro de Protección Social, reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. (Ver acta de supervisión ambiental) (CD 2 Carpeta c "Gestión Ambiental", subcarpeta "obligación Técnica 2").
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de octubre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. Para este periodo de octubre 2018 la unidad operativa realizó las siguientes actividades:

							-Divulgación programa uso eficiente de agua y la política cero desperdicios de agua, dirigida al talento humano de la unidad operativa el día 10 de octubre de 2018. -Divulgación programa uso eficiente de energía y política cero desperdicios de energía, dirigida al personal de talento humano del Centro de protección Social el día 17 de octubre de 2018. -Divulgación formato registro, investigación y análisis de incidente y/o accidente ambiental, dirigido al talento humano de la unidad operativa el día 31 de octubre de 2018 a las 11:00 a.m. -Divulgación del componente externo PGIRHS - Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, dirigido al personal de talento humano del centro de Protección Social, el día 31 de octubre de 2018 a las 2:00 p.m. -Divulgación del componente interno PGIRHS - Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, dirigido al personal de talento humano de la unidad operativa, el día 31 de octubre de 2018 a las 2:40 p.m. -Se realizó día sin carro el 4 de octubre de 2018, con la participación del talento humano del Centro de Protección Social. -Para las personas mayores se realizaron las siguientes actividades: -Se realizó festival ambiental "Siembre un árbol siembra vida", dirigido a las personas mayores y personal de talento humano de la unidad operativa el día 26 de octubre de 2018. -Actividad de sensibilización ambiental "Ambientando tu día "dirigida a las personas mayores en la locución radial y promoción de campañas ambientales del Centro de Protección Social el día 26 de octubre de 2018. -Primer Congreso Ambiental "Agua y Vida" con la participación de los adultos mayores y el área de trabajo social, actividad realizada por parte de la Universidad de Cundinamarca el día 19 de octubre de 2018. Los soportes de las capacitaciones fueron enviados por correo electrónico al área de supervisión. Así mismo en el acta de supervisión del Centro de Protección Social, la cual reposa en el archivo de la Secretaría Distrital de Integración social. (Ver CD acta de supervisión ambiental).

							(Ver CD carpeta c "Gestión Ambiental", subcarpeta "Obligación Técnica 3" e informe de gestión del operador)
d)	**Ambientes Adecuados y Seguros**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Durante este periodo el asociado viene cumpliendo con el mantenimiento locativo del Centro de Protección Social, para el periodo de octubre 2018 realizó los siguientes mantenimientos: -Arreglo de pasamanos y pintura de paredes de pasillos, mantenimiento y adecuaciones del área de almacenamiento de residuos sólidos, mantenimiento y adecuación de pocetas de los cuartos de aseo; mantenimiento preventivo de marcos, puertas, paredes y techos, ventanas y enchape del área de Vestier de servicios generales y auxiliares de cocina, pintura de locker de servicios generales instalación de cinta antideslizante en escaleras principales. Los otros arreglos locativos menores se realizarán de acuerdo con programación de mantenimiento del centro en el mes de noviembre 2018. Ver CD Ambientes adecuados y seguros / obligación 1/Mantenimiento preventivo y obligación 3/ mejoras realizadas.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			El operador presta el servicio de Centros de Protección Social a las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador del 1 al 31 de octubre de 2018) Ver cd Ambientes adecuados y seguros/ obligación 2/ Aval infraestructura. Obligación 1/ Mantenimiento preventivo y obligación 3/ mejoras realizadas.
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X				A mejorar. En visita realizada el 03 de octubre de 2018, por el profesional de equipo apoyo a la supervisión se evidencio tiene programado la realización de los requisitos estipulados de los numerales 6.1.1. de accesibilidad y 6.1.2. de señalización, programación que se evidencia en el cronograma de mejoras para dar cumplimiento a esta obligación. (Ver acta de supervisión ambientes adecuados y seguros) Y Ver cd Ambientes adecuados y seguros/ obligación 1/Mantenimiento preventivo y obligación 3/ mejoras realizadas.

4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado durante este periodo ha garantizado para la prestación del servicio a las personas mayores ambientes sanos y sin barreras que permitan el libre desplazamiento y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. Ver en informe de gestión del operador CD ROM OCTUBRE/ Ambientes adecuados y seguros / obligación 4
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizadas por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, se evidenció el mobiliario y dotación completa y apropiada para la prestación del servicio de la unidad operativa de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio. (Ver CD ROM OCTUBRE soportes del informe de gestión del operador del periodo del 01 al 31 de octubre de 2018, carpetas ambientes adecuados y seguros/Obligación 5/ lista de chequeo de elementos/seguimiento dotación).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visitas realizada por los profesionales del área ambiental y de cuidado de la salud del equipo de supervisión los días 03 y 26/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se realizó la verificación de los elementos del kit de aseo, evidenciándose que se está realizando la utilización del vaso de higiene bucal, se cuenta disponibilidad de papel higiénico, dispensadores de crema con identificación del producto y suministro, en cuanto a los dispensadores de shampoo, jabón de cuerpo se observa la identificación del producto, se realizó la colocación de dispensadores de enjuague bucal en cada uno de los baños, se evidencia acta de entrega de los elementos del kit de aseo con fecha del 01/10/2018. Así mismo, se evidencia el cortauñas, esponjas de baño y guantes exfoliantes para cada persona mayor debidamente marcados y buenas condiciones de aseo. (Ver actas de supervisión ambientes adecuados y seguros, visitas del 03 y 26/10/2018 y CD ROM OCTUBRE soportes del informe de gestión del operador del periodo del 01 al 31 de octubre de 2018, carpeta AMBIENTES

							ADECUADOS Y SEGUROS subcarpeta OBLIGACIÓN 6/ matriz de Entrega de Elementos de Aseo").
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 06/10/2018, se evidenció que cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de área de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo. (ver CD 3 actas supervisión carpeta de Salud) e informe de gestión del operador (Ver CD Carpeta "AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS", subcarpeta OBLIGACIÓN 7 "BOTIQUÍN").
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 26/10/2018, se evidenció que cuenta con Plan de Emergencias documentado e implementado durante el periodo, así mismo cuenta con alarma auditiva (sirena), señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, rampa y balcón. Se observó rutas de evacuación y puntos de encuentro. Al momento de la visita se observó 3 planos de evacuación, 1 por cada piso en lugar visible con su respectiva tabla de inmovilización. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 26/10/2018 (ver acta de supervisión carpeta de Salud) e informe de gestión del operador. (Ver CD Carpeta "AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS", subcarpeta OBLIGACION 8 PLAN DE EMERGENCIAS")
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 26/10/2018, se evidenció que cuenta con concepto Técnico de Bomberos Fusagasugá con fecha de expedición 22/01/2018 vigencia hasta 22/01/2019. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 26/10/2018 (ver acta de supervisión carpeta de Salud) e informe de

							gestión del operador. CD ROM OCTUBRE/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/OBLIGACIÓN 9/ "CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS")
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 26/10/2018, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 26/10/2018 (ver acta de supervisión carpeta del área de enfermería, terapia ocupacional) (Ver CD 1 operador - Carpeta enfermería subcarpeta socialización de protocolos) e informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 31 octubre 2018 y CD ROM OCTUBRE/carpeta AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/ OBLIGACIÓN 10)
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			El asociado para el Hogar Francisco y Clara tiene contratado el servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E y E Ltda. (Ver CD Soportes del operador informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 31 de Octubre de 2018 en carpeta AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS, OBLIGACIÓN 11//CONTRATO DE VIGILANCIA).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			El Hogar Francisco y Clara realizó pago de los servicios públicos dentro del tiempo establecido, lo cual es verificado por el profesional de apoyo a la supervisión administrativa. (Ver CD Soportes del operador informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018 en carpeta AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/ OBLIGACIÓN 12/ Pago Servicios Públicos)
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 3/10/2018 se verificó que la primera entrega se proyecta para el mes de diciembre 2018. Ver en CD de actas de supervisión mes de octubre 2018

							(03/10/2018) visita del área integral y CD ROM OCTUBRE/AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/ OBLIGACIÓN 13/ PROGRAMACIÓN ENTREGA DOTACIÓN.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El profesional de apoyo a la supervisión del componente ambiental verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de octubre de 2018 y en visita del profesional de apoyo a la supervisión del área Ambiental el día 03/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se observó que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. Ver informe de gestión mensual del asociado del mes de octubre de 2018 (Ver CD ROM OCTUBRE/AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS-/OBLIGACIÓN 14/MATRIZ DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO.
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 26/10/2018, se evidenció que el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18 páginas 62 y 63. (Ver acta de supervisión del área de salud e informe de gestión del operador, CD ROM OCTUBRE/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/, OBLIGACIÓN 15/ FACTURAS ELEMENTOS DE ASEO).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.			x			En visita realizada por el profesional del área integral, trabajo social el día 3/10/2018, se evidenció que el centro está en proceso de adquisición de materiales durante el convenio, igualmente se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del operador mes de octubre 2018 (Ver CD ROM OCTUBRE/ AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/OBLIGACIÓN 16).

17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.			x			En visita realizada por parte del área de terapia ocupacional, artes, educación física, fisioterapia, trabajo social el día 3/10/2018, se evidenció que el hogar garantiza el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio en el área integral e igualmente está en proceso continuo de adquisición de materiales y elementos durante el convenio, por parte del hogar se cuenta con los elementos necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del operador mes de octubre 2018 (Ver CD ROM OCTUBRE/AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/OBLIGACIÓN 17/).
e) Talento Humano							
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			El operador cuenta con el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. La hoja de vida de la auxiliar de enfermería Yesica Peña presentada por parte del operador fue avalada por la Subdirección para la Vejez el día 23/10/2018.
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El talento humano fue presentado mediante correo electrónico para su respectivo aval por parte de la Subdirección para la Vejez.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo en el informe de gestión del asociado para el mes de octubre de 2018. El asociado presentó oportunamente la hoja de vida de Jessica Román Peña, auxiliar de enfermería para su aval, el cual se dio el día 23/10/2018, ingreso por el auxiliar de enfermería Carlos Ferney Romero Coronado. Ver CD/ GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO/ obligación 3. (Se anexa aval impreso en el informe).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales

							Orozco T.P. 125200-T, donde certifican la realización del pago correspondiente a salarios de talento humano para el mes de octubre de 2018. (Ver Informe de gestión del operador y CD/ GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO/ obligación 4).
f) Gestión Administrativa							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el 03/10/2018. Se evidenció que se implementa el proceso de mejoramiento continuo, por medio de buzón de sugerencias, así mismo reporta que se está realizando el proceso de organización de las historias sociales de los adultos mayores en forma cronológica y se está implementando los lineamientos de gestión documental y archivo. La información se evidencia en informe de gestión del operador del periodo del 01 al 31 de octubre de 2018. (Ver Informe de gestión del operador y CD/ GESTIÓN ADMINISTRATIVA / obligación 1).
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado envió vía email al equipo técnico (Luz Ángela Bedoya) las novedades, metafísica semanal y mensual del CPS Hogar Francisco y Clara correspondiente al mes de octubre. (Ver informe de gestión del operador y CD CARPETA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obligación 2)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado durante este periodo coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso de las personas mayores de Ubaldina Ramírez Hernández el 04/10/2018, Gloria Mosquera Rentería, María Gladys Pinzón, José Alejandrino Aponte Quintero el 11/10/2018, Víctor Manuel Torres Avendaño el 17/10/2018 y Hernando Callejas Ramírez el 26/10/2018. Traslado de Horacio Cucaita el 11/10/2018 para CPS La Balsa - Chía, María del Rosario Méndez Amaya el 11/10/2018 para Hogar San José - Sasaima, Custodio Ortiz el 11/10/2018 para CPS La Balsa - Chía ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2018. (Ver consolidado mensual de novedades presentado en el informe del mes de octubre de

							2018, informe de gestión del operador y CD CARPETA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obligación 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado durante este periodo realizó las siguientes articulaciones con otras instituciones: *CAR para capacitación y donación de árboles, para actividad siembra un árbol, siembra una vida. Con la UMATA de los municipios de Fusagasugá y Tibacuy para donación de árboles. *Con el SISBÉN para solicitud de afiliación como población especial de las personas mayores que ingresaron durante el mes de octubre. (Ver informe de gestión del operador y CD CARPETA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obligación 4)
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte así: El Instituto cuenta con dos (02) vehículos de propiedad del CPS Hogar Francisco y Clara,: vehículo No 1 microbús Renault placa KIA 055, SOAT vigente con vencimiento 06-09-2019, póliza No 040007646888 con fecha de vencimiento 13-09-2019, y el vehículo No 2 charole spark placa FBK 891,SOAT vigente con vencimiento 17-12-2018, Póliza No 7646853-4 con fecha de vencimiento 12-09-2019, así mismo informamos los datos de dos (02) conductores: Wilson Augusto Guerrero Díaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de Enero 2022 y Jhon Freddy Rubiano Rodríguez, con licencia de conducción No 81.740.431, con vencimiento el 10 de Enero de 2022. Información verificada por el apoyo a la supervisión administrativa y financiera. Mediante él envió de los respectivos documentos en el informe de gestión mensual del periodo del 1 al 31 de octubre de 2018. (Ver informe de gestión del operador y CD CARPETA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obligación 5)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El operador garantiza el servicio funerario a través de La funeraria Poded Edam (compañía de servicios exequiales S.A.S) quien atiende oportunamente los servicios requeridos. Igualmente, la comunidad religiosa da apoyo espiritual a personas mayores y familiares. También contó con el servicio de capellanía y apoyo de la parroquia del sagrado corazón de Jesús. Ver CD carpeta gestión administrativa,

							obligación 6 adjunta al informe entregado por el operador para el mes de octubre de 2018. (Ver informe de gestión del operador y CD CARPETA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, obligación 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			El asociado asistió al comité técnico celebrado el día 29/10/2018, y se compromete a dar cumplimiento al plan de mejora de las obligaciones descritas en el acta de reunión. Ver CD ROM OCTUBRE/AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS/ ACTA COMITÉ DEL 29/10/2018.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	1	57	0	13	

INFORMACION FINANCIERA

CUPOS:200
Adición N.1: Cupos 40

Balance Financiero

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 4.803.544.601	88,34%
2. Valor Adiciones:	$ 633.797.557	11,66%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$ 5.437.342.158	100,00%
5. Valor Pagado:	$ 1.321.469.172	24,30%
6. Valor Causado, No pagado:	$ -	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 1.321.469.172	24,30%
8. Saldo:	$ 4.115.872.986	75,70%

Detalle de pagos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Julio	$ 428.716.947	7,88%
Agosto	$ 449.382.794	8,26%
Septiembre	$ 443.369.431	8,15%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 1.321.469.172	24,30%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 33 de 37

Nota del balance financiero: (Aclaraciones necesarias frente al balance financiero)

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Valor de acuerdo con estrcutura de costos 40 cupos		Periodo 01/10/2018 – 31/10/2018		18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos- Talento Humano			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador (a)	1,0	$ 47.261.904	$ 47.261.904				$ 3.938.492	-	$ 15.753.968	$ -
Profesional en Enfermería TC (2)	2,0	$ 78.060.048	$ 78.060.048				$ 6.505.004	-	$ 26.020.016	$ -
Profesional en Nutricion TC (2)	2,0	$ 79.714.944	$ 79.714.944				$ 6.642.912	-	$ 26.571.646	$ -
Profesional en Psicología TC (2)	2,0	$ 79.714.944	$ 79.714.944				$ 6.642.912	-	$ 26.571.648	$ -
Profesional en Trabajador Social TC (2)	2,0	$ 79.714.944	$ 79.714.944				$ 6.642.912	-	$ 26.571.648	$ -
Profesional en Artes TC (2)	2,0	$ 78.207.456	$ 78.207.456				$ 6.517.288	-	$ 25.417.426	$ -
Profesional en Educación Fisica TC (2)	2,0	$ 78.207.456	$ 78.207.456				$ 6.517.288	-	$ 26.069.152	$ -
Profesional en Gerontología TC (2)	2,0	$ 82.177.992	$ 82.177.992				$ 6.848.166	-	$ 26.479.575	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional TC (2)	2,0	$ 78.207.456	$ 78.207.456				$ 6.517.288	-	$ 26.069.152	$ -
Tecnico en Regencia de Farmacia TC (1)	1,0	$ 20.945.172	$ 20.945.172				$ 1.745.431	-	$ 6.981.724	$ -
Tecnico Auxiliar de enfermería: TC (30)+(6)	30,0	$ 648.354.960	$ 648.354.960		$ 119.585.470		$ 63.394.706	-	$ 245.414.357	$ -
Técnico en Gestión Ambiental TC (1)	1,0	$ 21.005.988	$ 21.005.988				$ 1.750.499	-	$ 7.001.996	$ -
Técnico en Archivo TC (1)	1,0	$ 19.961.196	$ 19.961.196				$ 1.663.433	-	$ 6.431.940	$ -
Técnico en Gastronomia TC (1)	1,0	$ 20.945.196	$ 20.945.196				$ 1.745.433	-	$ 6.981.732	$ -
Auxiliares de Terapia Ocupacional TC (4)	4,0	$ 83.183.952	$ 83.183.952				$ 6.931.995	-	$ 27.727.983	$ -
Servicios Generales TC (16)	16,0	$ 302.167.104	$ 302.167.104				$ 25.180.592	-	$ 100.512.528	$ -
Operarios de Cocina TC (10)	10,0	$ 186.891.600	$ 186.891.600				$ 15.574.300	-	$ 62.297.200	$ -
5. Subtotal Recurso Humano		**$ 1.984.722.312**	**$ 1.984.722.312**	**$ -**	**$ 119.585.470**	**$ -**	**$ 174.758.651**	**$ -**	**$ 688.873.691**	**$ -**
SERVICIOS FUNERARIOS		$ 69.300.000	$ 65.835.000	3.465.000	$ 12.086.148	$ 695.852	$ 6.575.092	351.439	$ 18.125.092	$ 1.349.317
VIGILANCIA		$ 89.099.088	$ 75.734.225	13.364.863			$ 6.311.185	1.113.739	$ 25.244.740	$ 4.454.956
ESPACIO FISICO FUNCIONAL		$ 942.499.200	$ 826.213.466	116.285.734	$ 164.374.960	$ 9.463.781	$ 83.659.677	10.543.071	$ 321.311.008	$ 41.404.950
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL **		$ 85.190.000	$ 72.411.500	12.778.500	$ 14.866.095	$ 855.905	$ 7.373.579	1.141.984	$ 28.288.957	$ 4.493.703
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES		$ 277.466.400	$ 243.540.432	33.925.968	$ 48.391.053	$ 2.786.083	$ 24.654.591	3.078.162	$ 94.694.763	$ 12.086.750
NES CONSUMIBLES **		$ 148.167.316	$ 131.128.074	17.039.242	$ 25.855.961	$ 1.488.640	$ 13.256.706	1.554.048	$ 50.930.392	$ 6.095.494
ANSPORTE		$ 128.631.768	$ 64.673.114	63.958.654			$ 5.389.426	5.329.888	$ 21.557.704	$ 21.319.552
6. Subtotal Costos Fijos		**$ 3.725.076.084**	**$ 3.464.258.123**	**$ 260.817.961**	**$ 385.159.687**	**$ 15.290.261**	**$ 321.978.907**	**$ 23.112.331**	**$ 1.249.026.347**	**$ 91.204.722**
7. Costos Variables										
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$ 100.929.600	$ 85.790.160	15.139.440	$ 15.871.180	2.800.796	$ 8.255.665	1.545.600	$ 28.899.162	$ 5.969.000
COMPONENTE NUTRICIONAL-ALIMENTACION **		$ 1.509.080.000	$ 1.160.847.990	348.232.010	$ 214.237.025	64.266.975	$ 111.540.012	35.510.180	$ 395.551.685	$ 135.003.448
8. Subtotal Costos Variables		**$ 1.610.009.600,00**	**$ 1.246.638.150**	**$ 363.371.450**	**$ 230.108.205**	**$ 67.067.771**	**$ 119.795.677**	**$ 37.055.780**	**$ 424.450.847**	**$ 140.972.448**
9. Costos por realización										
SALIDAS RECREATIVAS(Incluye Transporte Para La Actividad Fuera del Centro)		$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -	$ 2.400.000		$ 14.296.500		$ 14.296.500	$ -
ICERIA		$ 6.718.966	$ 6.718.966	$ -	$ 1.343.793				$ -	$ -
STUARIO		$ 73.929.362	$ 73.929.362	$ -	$ 14.785.872				$ -	$ -
10. Subtotal por costos por realización.		**$ 92.648.328**	**$ 92.648.328**	**$ -**	**$ 18.529.665**	**$ -**	**$ 14.296.500**	**$ -**	**$ 14.296.500**	**$ -**
11 Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social)			N/A	N/A			$ 671.923	N/A		N/A
12. Total costos:		**$ 5.427.734.012**	**$ 4.803.544.601**	**$ 624.189.411**	**$ 633.797.557**	**$ 82.358.032**	**$ 455.399.161**	**$ 60.168.111**	**$ 1.687.773.694**	**$ 232.177.170**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Promedio mensual aportes asociados	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 21.872.582	$ 21.872.582	$ -	
		Costos variables	$ 30.986.000	$ 30.986.000	$ -	
		Costos variables por realización			$ -	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 23.112.332	$ 23.112.332	$ -	
		Costos variables	$ 37.034.668	$ 37.034.668	$ -	
		Costos variables por realización	$ -	$ -	$ -	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 23.107.496	$ 23.107.496	$ -	
		Costos variables	$ 35.896.000	$ 35.896.000	$ -	
		Costos variables por realización	$ -	$ -	$ -	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 23.112.332	$ 23.112.332	$ -	
		Costos variables	$ 37.055.780	$ 37.055.780	$ -	
		Costos variables por realización			$ -	
Total			**$ 179.318.608**	**$ 179.318.608**	$ -	$ -

Valor inicial aportes del asociado	$ 706.547.443
Aportes del asociado ejecutados	$ 179.318.608
% aportes del asociado ejecutados	25,38%
Saldo aportes del asociado	$ 527.228.835

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

En el mes de octubre de 2018, se cierra la obligación a mejorar No1 dejada en el mes anterior, correspondientes a ambientes adecuados y seguros ya que el asociado realizó arreglos locativos y mejora a las instalaciones del Centro de acuerdo con programación establecida por el centro. **Sin embargo, continua a mejorar la Obligación No 3:** Dar

cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El operador presenta un cronograma de mejoras para subsanar esta observación en el mes de noviembre de 2018, el cual está en proceso de desarrollo dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de octubre de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Relación de las personas mayores del período.
--Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
-Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad
-anexo de licencia de conducción y pólizas de vehículos
-Anexo pólizas del convenio
-Informe de gestión
-Liquidación de cupos
- Factura y certificación bancaria
-2 CDS

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura inicial de 200 y modificación No. 1 con cobertura 40 para un total de 240 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2018

FADY EDUARDO VILLEGAS CURE
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ (E)

YOLANDA MORENO MARIN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

MARCELA GALVIS RUIZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

GILMA ESPINOSA DIAZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LUZ MIREYA CUESTAS CASTILLO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas – Aspectos técnicos Subdirección para la Vejez
Cindy Johana Sánchez Herrera- Aspectos Jurídicos - Subdirección para la Vejez
Kelly Juliana Macías – Aspectos Administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg – Aspectos Supervisión - Subdirección para la Vejez